

SESIONES ORDINARIAS

2020

ORDEN DEL DÍA N° 291

Impreso el día 18 de noviembre de 2020

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2020

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Derecho** al acceso y a la comunicación de las personas con discapacidad auditiva. Adopción de medidas a fin de garantizar el mismo. **Martínez Villada, El Sukaria, Terada, Najul y Rezinovsky.** (1.698-D.-2020.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Martínez Villada y otras señoras diputadas, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga garantizar el derecho al acceso y a la comunicación de las personas con discapacidad hipoacúsica durante la pandemia de COVID-19; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes y a los fines de garantizar el derecho al acceso y a la comunicación de las personas con discapacidad auditiva, proceda a arbitrar los mecanismos necesarios para:

I. Capacitar al personal de servicios esenciales con herramientas de comunicación que puedan asegurar una atención de calidad a personas con discapacidad auditiva para contribuir a la mejora del servicio.

II. Incorporar la utilización en personal de servicios esenciales de barbijos transparentes o máscaras faciales que permitan a las personas con discapacidad auditiva la lectura de labios o gestos necesarios para poder comunicarse.

III. Intensificar las campañas de información y concientización a la población sobre las barreras cotidia-

nas que se les presentan a las personas con discapacidad auditiva.

13 de noviembre de 2020.

Leonor M. Martínez Villada. – Graciela M. Caselles. – María G. Burgos. – Estela M. Neder. – María L. Masin. – María C. Piccolomini. – Mario H. Arce. – Héctor Baldassi. – Héctor “Cacho” Barbaro. – Ricardo Buryaile. – Virginia Cornejo. – Melina A. Delu. – Héctor Fernández. – Josefina V. González. – Estela Hernández. – Gisela Marziotta. – María L. Montoto. – Victoria Morales Gorleri. – Juan Mosqueda. – Claudia Najul. – Alejandra del Huerto Obeid. – María G. Parola. – Dina Rezinovsky. – Gisela Scaglia. – Mirta Tundis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Martínez Villada y otras señoras diputadas, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga garantizar el derecho al acceso y a la comunicación de las personas con discapacidad hipoacúsica durante la pandemia de COVID-19, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos pertinentes y a los fines de garantizar el derecho al acceso y a la comunicación de las personas con discapacidad hipoacúsicas, proceda a arbitrar los mecanismos necesarios para:

I. Capacitar al personal de servicios esenciales con herramientas de comunicación que puedan asegurar una atención de calidad a personas con discapacidad hipoacúsica para contribuir a la mejora del servicio.

II. Incorporar la utilización en personal de servicios esenciales de barbijos transparentes o máscaras faciales que permitan a las personas con discapacidad hipoacúsica la lectura de labios o gestos necesarios para poder comunicarse.

III. Intensificar las campañas de información y concientización a la población sobre las barreras cotidianas que se les presentan a las personas con discapacidad hipoacúsica.

*Leonor M. Martínez Villada. – Soher
El Sukaria. – Claudia Najul. – Dina
Rezinovsky. – Alicia Terada.*